

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA	FR-GEC-018	
	JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN, PRORROGA Y OTROS	Fecha Aprób: 01/08/2025	
		Versión.03	Pág. 1 de 3

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD: 27 DE MAYO DE 2026			
SOLICITANTE: SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA			
TIPO DE SOLICITUD: ADICION No. 01 Y PRORROGA No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 292-2026.			
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 292 – 2026			
Contrato número:	292	De	2026
Objeto del Contrato: "SGOB30 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ELECTORALES DEL AÑO 2026"			
Supervisor:	IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA		
Contratista:	LIDA JOVANA SUAREZ GONZALEZ C.c. 1.069.176.384 de Ricaurte (Cund).		
Valor inicial del Contrato:	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$48.912.696) M/CTE.	Inversión: X	
		Funcionamiento: N/A	
		Proyecto	2024256120040 – Promoción y fortalecimiento de los mecanismos de control social, rendición de cuentas y participación ciudadana en el municipio de Ricaurte Cundinamarca.
		Rubro	2.3.2.02.01.003 – Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo.
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación es de TRES (03) MESES , previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato y ejecución del contrato.		
Fecha de inicio del Contrato		05 DE MAYO DE 2026	
Fecha de terminación inicial del Contrato		04 DE JUNIO DE 2026	
2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD			
El presente documento tiene por objeto solicitar:		ADICION N°01 Y PRORROGA N°01 AL CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 292-2026.	
3. SOLICITUD DE ADICIÓN (COMPLETAR SOLO SI CORRESPONDE A ADICIÓN)			
INVERSIÓN:	X	Funcionamiento:	
PROYECTO:	2024256120040 – Promoción y fortalecimiento de los mecanismos de control social, rendición de cuentas y participación ciudadana en el municipio de Ricaurte Cundinamarca		
RUBRO:	2.3.2.02.01.003 – Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo.		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA	FR-GEC-018	
	JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN, PRORROGA Y OTROS	Fecha Aprob: 01/08/2025	
		Versión.03	Pág. 2 de 3

VALOR DE LA ADICIÓN:	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$24.400.000) M/CTE.
VALOR CDP:	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$24.400.000) M/CTE.
Nº. Y FECHA CDP:	2026000743 – 27 DE MAYO DE 2026.
NUEVO VALOR TOTAL:	SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$73.312.696) M/CTE.

4. PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

TIEMPO A PRORROGAR:	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA:	04 DE JULIO DE 2026

5. ANÁLISIS DEL PORCENTAJE DEL VALOR DE LA ADICIÓN, INCLUYENDO LAS ANTERIORES SI LAS HUBIERE CON RESPECTO AL CONTRATO INICIAL EN SMMLV

1.	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 48.912.696 – 27,93566527 SMMLV
2.	ADICIÓN N°01:	\$24.400.000 – 13,935650421 SMMLV
3.	PORCENTAJE DE LA ADICIÓN:	50%

Por consiguiente, su adición no supera el límite establecido en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

6. DESARROLLO, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A la fecha de la presente solicitud y en virtud de la ejecución, se han cumplido a cabalidad las obligaciones derivadas del presente contrato, por lo que el supervisor avala el cumplimiento a satisfacción por parte del contratista.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL

A efectos de considerar la viabilidad de adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios No. 292-2026, cuyo objeto es: "SGOB30 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ELECTORALES DEL AÑO 2026". Se tiene que:

Que el Municipio de Ricaurte Cundinamarca, en ocasión a la recepción de los oficios DRN-DDCUN-RMRICAURTE-004 de fecha 19 de enero de 2026 y el oficio DRN-DDCUN-RMRICAURTE-013 de fecha 26 de enero de 2026, suscritos por Registrador Civil Municipal de Ricaurte, cuyo objeto era la solicitud e información de las necesidades para las elecciones y gastos electorales 2026, adicionalmente insumos de oficina para coadyuvar la actividad electoral, de tal modo que el Municipio dentro de su planeación y en cumplimiento a los principios, fines y funciones de la función administrativa, consagro el cumplimiento de Metas y Proyectos que satisfagan la necesidad que dio origen con lo solicitado por el Registrador Civil Municipal en aras de coadyuvar el desarrollo de las actividades electorales durante la vigencia 2026.

Además, la Ley 1475 de 2011, establece que los municipios deben prestar colaboración y apoyo logístico a la Registraduría Nacional del Estado Civil para el desarrollo de las elecciones. Por lo tanto, la alcaldía de Ricaurte debe cumplir con su deber de apoyar en la adquisición de elementos necesarios para garantizar el éxito del proceso electoral y fortalecer la democracia en el municipio.

Ahora bien, el desarrollo del calendario electoral para la vigencia 2026 conlleva una serie de hitos indispensables que requieren un despliegue continuo, robusto y sin interrupciones. La logística electoral que incluyen alimentación e insumos de papelería necesarios para el desarrollo de las jornadas electorales, están intrínsecamente ligado a las fechas perentorias fijadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil. De tal modo que estas actividades de apoyo logística a las actividades electorales no pueden suspenderse ni sufrir soluciones de continuidad, toda vez que ser pondría en riesgo el ejercicio del derecho fundamental del voto y el normal desarrollo de las jornadas democráticas durante la vigencia 2026.

Por consiguiente, el Municipio de Ricaurte celebro el presente Contrato de Prestación de Servicios No. 292-2026 para satisfacer la necesidad anteriormente mencionada. Actualmente de conformidad con lo acreditado

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA		FR-GEC-018
	JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN, PRORROGA Y OTROS		Fecha Aprob: 01/08/2025
			Versión.03 Pág. 3 de 3

por parte del Supervisor del presente contrato, se tiene un índice de ejecución presupuestal del 71,38% a la fecha de la presente justificación, adicionalmente, de conformidad con este porcentaje de ejecución presupuestal, se pudo evidenciar que la necesidad inicial requerida por parte de la Registraduría Civil Municipal aumento, por lo que es imperativo y urgente para el Municipio realizar las actuaciones necesarias para garantizar la continuidad del presente contrato durante el resto de actividades electorales programadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De tal modo, que, para el Municipio de Ricaurte, es perentorio viabilizar y realizar la presente Adición y Prorroga al presente Contrato de Prestación de Servicios, esto permitiendo continuar con la normal ejecución del presente contrato para brindar el apoyo logístico requerido por la Registraduría Civil Municipal, a las elecciones a desarrollarse en el Municipio y se garanticen las raciones alimentarias para el personal de apoyo logístico y así como los elementos e insumos, ya que esto asegura el correcto funcionamiento del proceso electoral.

De acuerdo con lo expuesto persiste la necesidad que dio origen a la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios, por lo que se justifica la presente adición y prórroga de este.

8. ANEXOS DE LA SOLICITUD

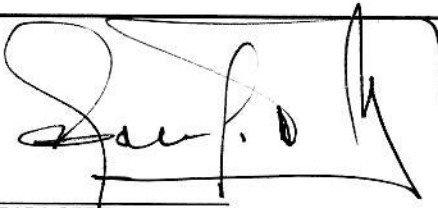
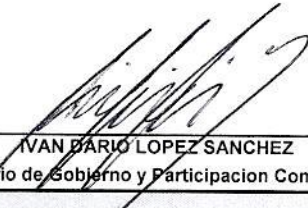
Relacione los anexos según aplique, de acuerdo con la solicitud:

1. Solicitud de Adición y Prorroga.
2. Solicitud y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000743 del 27 de mayo de 2026.
3. Certificados actualizados de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y Registro Nacional de Medidas Correctivas (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional).
4. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
5. Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado a la fecha de la solicitud.
6. Pago de aportes al sistema integral de seguridad.
7. Declaración juramentada sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor Supervisor X solicito la aprobación de la modificación del Contrato,


IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ
 Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

Proyectó:
Alexandra Morales
 Contratista – Sec. de Gobierno y Participación Comunitaria

		ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA				FR-HPU-001	
		SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				Fecha Aprob: 01/08/2025	
						Versión.04	Pág. 1 de 1
FECHA DE SOLICITUD		5	2026	TIPO DE SOLICITUD	INICIAL		
	DÍA	MES	AÑO		ADICIÓN (*)	X	
1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE							
Dependencia Solicitante	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA			Funcionario responsable	IVAN DARIO LOPEZ SACHEZ		
2. INFORMACION PRESUPUESTAL							
FUNCIONAMIENTO							
Codigo presupuestal CCPET	N/A			Nombre del código CCPET	N/A		
Prestacion de Servicios (APOYO O PROFESIONALES), Obra, Interventoria, Consultoria	N/A			Compra, Suministro	N/A		
3. INFORMACION PLAN DE DESARROLLO (Diligencie Unicamente para INVERSION)							
Codigo del Sector	45		Nombre del sector	GOBIERNO TERRITORIAL			
Codigo del indicador de producto MGA	4502025		Nombre del indicador de producto	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES			
No. Meta de producto PMD	232		Descripción de la meta de producto	NUMERO DE PREOCESOS ELECTORALES			
Rubro presupuestal	2.3.4502025.232.2024256120040.110101						
4. INFORMACION BANCO DE PROYECTOS							
Codigo BPIN	2024256120040		Nombre del Codigo BPIN - nombre de proyecto	Apoyo al sistema penitenciario y carcelarios en pro de la dignidad y el respeto de los derechos humanos en el municipio de Ricaurte, Cundinamarca			
5. FUENTES DE FINANCIACION							
1	Nombre	110101			Valor	\$ 24.400.000,00	
2	Nombre				Valor		
3	Nombre				Valor	\$ 24.400.000,00	
6. INFORMACION CONTRACTUAL							
Objeto del contrato	"ADICION Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 292-2026 CUYO OBJETO ES: SGOB30 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ELECTORALES DEL AÑO 2026						
							
CAMPO ELIAS PRADA ORTIZ Alcalde Municipal				IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ Secretario de Gobierno y Participacion Comunitaria			
RADICACIÓN							
FECHA DE RADICACIÓN		QUIEN RECIBE			QUIEN RECIBE		

ALCALDIA DE RICAURTE C/MARCA

Nit: 890680059-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Número: 2026000743

27/05/2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	NUESTRO PLAN ES RICAURTE CCPET: 2.3.2.02.01.003-OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4502-Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. PRODUCTO: 4502025-Servicio de organización de procesos electorales CPC: 3212999-Papel especial para impresión n.c.p. META: 232-Número de procesos electorales PROYECTO:2024256120040-Promoción y fortalecimiento de los mecanismos de control social, rendición de cuentas y participación ciudadana en el municipio de Ricaurte, Cundinamarca FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	24,400,000.00

Total Disponibilidad: 24,400,000.00

OBJETO:

ADICION Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 292-2026 CUYO OBJETO ES SGOB30 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ELECTORALES DEL AÑO 2026

Son VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIP

Responsable: LOPEZ SANCHEZ IVAN DARIO

Cargo: SECRETARIO DE GOBIERNO Y

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 27/06/2026

MARIA DEL PILAR BARRAGAN LEYTON
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró: ANDRES SOTO

Modificó:

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

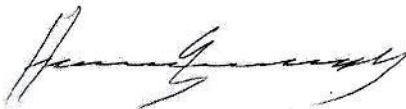
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de mayo de 2026, a las 14:20:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1069176384
Código de Verificación	1069176384260526142031

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296725546



PIB

14:22:14

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIDA JOVANA SUAREZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069176384:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:30:11 PM horas del 26/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1069176384**

Apellidos y Nombres: **SUAREZ GONZALEZ LIDA JOVANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/05/2026 02:32:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1069176384** y Nombre: **LIDA JOVANA SUAREZ GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140898829** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1069176384 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/05/2026 04:21 PM



Código Verificación: **CY4JPBQ2M1**

Válida hasta: **03/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/05/2026 - 15:29:39

Recibo No. S000503174, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9bAFG4ufkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : LIDA JOVANA SUAREZ GONZALEZ
Identificación : CC. - 1069176384
Nit : 1069176384-0
Domicilio: Ricaurte, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 71859
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 15 NO. 4-68 B.CENTRO
Municipio : Ricaurte, Cundinamarca
Correo electrónico : lidasuarez_20@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3202177089
Teléfono comercial 2 : No reportó. -
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 15 NO. 4-68 B.CENTRO
Municipio : Ricaurte, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : lidasuarez_20@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5629
Actividad secundaria Código CIIU: G4711
Otras actividades Código CIIU: I5621 G4761

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Servicio de restaurante, venta de viveres y abarrotes y comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y catering para eventos - Papelería

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$147.560.000,00
Activo no corriente: \$68.330.000,00
Activo total: \$215.890.000,00
Pasivo corriente: \$7.125.000,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$7.125.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/05/2026 - 15:29:39

Recibo No. S000503174, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9bAFG4ufkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Patrimonio neto: \$208.765.000,00
Pasivo más patrimonio: \$215.890.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$369.903.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$202.243.000,00
Gastos operacionales: \$61.706.000,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$25.698.000,00
Utilidad operacional: \$105.954.000,00
Resultado del periodo: \$80.256.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMIDAS LIDA
Matrícula No.: 71860
Fecha de Matrícula: 18 de febrero de 2014
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 15 NO. 4-68 B CENTRO
Municipio: Ricaurte, Cundinamarca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/05/2026 - 15:29:39

Recibo No. S000503174, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9bAFG4ufkh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$369.903.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5629.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Diana Mayerly López Betancourth
Director Jurídico y de Registro

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación		dv													
CC 1069176384		SUAREZ GONZALES LIDA JOHANNA		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		Cra 15 # 4 - 68 rcuarte		GIRARDOT-CUNDINAMARCA		3202177089		No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION															
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Dias Mora		Valor	
Pensión		Salud		Planilla		Limite		Pago		Banco		Dias Mora		Valor	
2026-04		2026-04		1		2026/05/22		2026/05/05		BANCOLOMBIA		0		\$517,400	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300			\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300			\$0	\$0	
Ciudad: GIRARDOT Depto: QUINDINAMARCA (1 Afiliados)						\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300			\$0	\$0	
1	CC 1069176384	SUAREZ LIDA	ZS-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5005	30	\$1,750,905	\$218,900		0	\$0	\$0		14-23	\$1,750,905	\$18,300	0	\$0	\$0	\$0		
Total Afiliados(1)						\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300			\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1069176384		SUAREZ CONZALES LIDA JOHANNA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 15 # 4 - 68 hcurte	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	3202177089	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Limite	Pago	Valor
Pensión	Salud	2026-04	283308510	9502419518	1	2026/05/22	2026/05/05	BANCOLOMBIA	\$517,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO									
CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	\$18,300	\$0	\$0	\$18,300	\$0	\$18,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	\$0	\$218,900
TOTAL			1	\$517,400	\$0	\$0	\$517,400	\$0	\$517,400

**DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Ricaurte, mayo de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
Ricaurte - Cundinamarca

Asunto: Declaración Juramentada Inhabilidades e Incompatibilidades

Yo, **LIDA JOVANA SUAREZ GONZALEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 num. 1o. de la misma norma y manifiesto no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

PROPONENTE:

FIRMA: Lida Jovana Suarez Gonzalez

C.C. No. 1069176384